ACTA DE INICIO

CONTRATO No	21
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - 811.017.493-4
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA MILECOM SAS NIT - 900.710.842-6
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA. I.E. CARLOS PEREZ MEJIA
PLAZO:	TRES (3) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	CINCO MILLONES OCHOCIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L ($5.827.072)
FECHA DE INICIO:	21 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de agosto de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.826, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA del Municipio de Bello y la señora **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 43.632.949, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S con NIT. 900.710.842-6 , con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	**N/A**
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

"Dejando huella en la construcción de nuevos caminos"

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: comercializadoramilecom@gmail.com

Supervisor: fondoscpm@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 21 de agosto de 2026 por quienes en ella intervinieron:

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA
Contratante

CLAUDIA ELENA JIMENEZ
Rpte Legal COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S
Contratista